

RENDICIÓN DE CUENTAS

2018



Alajuelita
Gobierno Local

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

Tabla de Contenido

GESTIÓN LOCAL MUNICIPAL.....	3
Visión.....	3
Misión	3
Valores Institucionales.....	3
JUNTA VIAL CANTONAL	4
Integración de la Unidad Técnica de Gestión Vial	5
UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL.....	6
PROYECTOS UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL.....	7
Compra de maquinaria	7
Alquiler de maquinaria:.....	8
Programas de recarpeteo en las calles cantonales.	9
Infraestructura de desfogue pluvial.....	12
Mejorar las condiciones de infraestructura vial y peatonal:	14
Impulso a la Educación Vial.....	16
Compra del archivo móvil central.	17
Proyectos de presupuesto participativos de los Concejos de Distrito:.....	17
OTRAS INTERVENCIONES.....	18

GESTIÓN LOCAL MUNICIPAL

Visión

Seremos una institución líder, responsable del desarrollo cantonal, fortalecida con el recurso humano, económico y tecnológico, que garantice el bienestar y la calidad de vida de la comunidad Alajueliteña.

Misión

Somos el Gobierno Local que brinda servicios de calidad a la comunidad de Alajuelita y planifica el desarrollo local, con un equipo humano comprometido, que administra los recursos que percibe de sus contribuyentes y otras instituciones, para promover el crecimiento y mejores oportunidades a los habitantes del cantón

Valores Institucionales

- Transparencia
- Solidaridad
- Calidad
- Responsabilidad
- Espíritu de servicio
- Probidad
- Trabajo en equipo
- Participación ciudadana

JUNTA VIAL CANTONAL

Las Juntas Viales Cantonales fueron creadas en el año 2001 por la Ley 8114 y luego reglamentadas por los Decretos 30263-MOPT, en el año 2002, y 34624-MOPT del 2008. Donde en el título 5, inciso b, indican la conformación de este cuerpo colegiado *“Conforme lo establece el Reglamento de esta Ley, el destino de los recursos lo propondrá, a cada Concejo Municipal, una junta vial cantonal nombrada por el mismo Concejo...”*

Por su lado el Reglamento a la Ley, Decreto 34624-MOPT, en su artículo 9 define “Junta Vial Cantonal: La Junta Vial Cantonal es un órgano público, nombrado por el Concejo de cada cantón, ante quien responde por su gestión.”

Aunque los miembros de las JVC, como lo indica el artículo 11 del reglamento, no devenguen salario ni dietas, el artículo 111.1 de La Ley General de la Administración Pública (LGAP) los cataloga como servidores o funcionarios públicos al definir:

Es servidor público la persona que presta servicios a la Administración o a nombre y por cuenta de ésta, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva.

En resume, las Juntas Viales Cantonales son órganos públicos del Estado (ya que las municipalidades son parte del Estado), pertenecientes a un ente público (que tiene autonomía o independencia del Estado en sus decisiones) denominado municipalidad.

El nombramiento de las JVC corresponde al Concejo Municipal (como máxima autoridad municipal) de quien depende y que lo nombra para que le proponga el destino de los recursos de la Ley 8114. Por ello, y por administrar fondos públicos, sus integrantes son funcionarios públicos y se les aplica el Derecho Público y Administrativo.

Integración de la Junta Vial Cantonal

- ✓ Modesto Alpizar Luna, Alcalde Municipal, quien preside.
- ✓ Miguel Valverde en representación del Concejo Municipal, secretario
- ✓ Arturo Mora Bartels, Vicepresidente en representación de UCADEA.
- ✓ Ing. Luis Fernando Cambroner, Director de UTGVM.
- ✓ Álvaro Araya, representación de los Consejos de Distrito.
- ✓ Sra. Teresa Mena Gonzáles, suplente.
- ✓ Sra. Elena Rojas Mora, suplente.

Para el 2018 la UVC, realizó 20 sesiones donde se atendieron las solicitudes de vecinos de todos los distritos del cantón; a pesar de que la normativa indica que se deben realizar cada mes, este cuerpo colegiado realizó ocho sesiones extraordinarias, como muestra del compromiso permanente para emitir directrices a la Unidad Técnica de Gestión Vial, en procura de la realización y mejoras materia de viabilidad.

UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL

Esta unidad es la encargada del mantenimiento, conservación y desarrollo de la red vial cantonal. Cuenta con el personal tanto profesional como técnico, en el área administrativa y operativa.

Son 31 funciones a cargo de acuerdo al artículo 14 del Decreto Ejecutivo 34624-MOPT, algunas de ellas son:

- Elaborar y ejecutar los planes y programas de conservación y de desarrollo vial, en concordancia con las políticas y directrices emitidas por el Concejo Municipal, la Junta Vial Cantonal, el MOPT y los Planes Reguladores de Desarrollo Cantonal vigentes. Tendrán prioridad las actividades de conservación, sean estas manuales o mecanizadas, de conformidad con los lineamientos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias.
- Promover la conservación vial participativa, a través del fortalecimiento de las organizaciones locales y su vínculo con otras instancias afines, con el propósito de propiciar trabajos conjuntos de conservación de las vías públicas y el control social de los proyectos que se realicen.
- Coordinar actividades de planificación, ingeniería, promoción y evaluación del desarrollo y conservación vial con las dependencias del MOPT, que corresponda. Asimismo, podrá solicitar asistencia técnica a las dependencias especializadas del MOPT.
- Realizar y actualizar el inventario de la red de calles y caminos del cantón, considerando los parámetros contenidos en los formularios y herramientas que facilite la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT.
- Controlar los derechos de vía de la red vial cantonal y asegurar su defensa y restitución en caso de invasiones o afectaciones.
- Vigilar el cumplimiento de los deberes viales de los propietarios y poseedores de los inmuebles, contiguos a caminos y calles, establecidos en la Ley General de Caminos Públicos y el Código Municipal.

PROYECTOS UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

- **Compra de maquinaria:** Se realiza la compra de un Back Hoe, un vehículo tipo Pick Up y un camión de carga, ambos doble cabina. Con el fin de contar con maquinaria adecuada para el mantenimiento de las calles del cantón. En total se realizó una inversión de ₡118.761.500 (Ciento diez y ocho millones setecientos sesenta y un mil quinientos colones)



Alquiler de maquinaria: Adicionalmente se realizaron contrataciones de alquiler de maquinaria (Back Hoe y Compactadora) con el fin de dar abasto a las necesidades presentadas durante el año. La inversión realizada fue de ₡13.300.000 (Trece millones trescientos mil colones), consistiendo en 500 horas de alquiler.

Del total de horas se requirieron 150 horas de Compactadora y 350 de Back Hoe. Donde se intervinieron sectores en varios distritos del cantón. Algunos de los sectores intervenidos se encuentran:

- ✓ Lámparas
- ✓ El Jazmín
- ✓ Calle la Ermita
- ✓ El Llano
- ✓ Rabo Mico
- ✓ Tejarcillos



- **Programas de recarpeteo en las calles cantonales.** Con una inversión aproximada a los ϕ 161.425.000: Durante todo el año se ejecutaran los programas de bacheo y recarpeteo en el cantón. Se realizó la intervención de 1.5 kilómetros lineales en rutas asfalto y de 1 km en caminos de lastre. Desglosado de la siguiente forma:

ASFALTO	
Alajuelita	Código de camino
El Bosquecito	C1-010-223
Calle El Potro	C1-010-031
Detrás de la Iglesia	C1-010-033
Morenita	C1-010-028
Urb. La Macha	C1-010-026
Lagunilla	C1-010-232
Pinos 2	C1-010-036
Pinos 2	C1-010-236
Pinos 2	C1-010-238
Urb. Chorotega	C1-010-038
San Felipe	Código de camino
Aurora	C1-010-006
Urb. Bellotas	C1-010-003
Urb. Garabito	C1-010-004
Urb. La Guávil	C1-010-005
Urb. Corina Rodríguez	C1-010-008
Urb. Corina Rodríguez	C1-010-061
Urb. Corina Rodríguez	C1-010-062
Urb. Corina Rodríguez	C1-010-063
Urb. Corina Rodríguez	C1-010-064
Urb. Corina Rodríguez	C1-010-065



Urb. Corina Rodríguez	C1-010-066
Urb. Corina Rodríguez	C1-010-067
Urb. Corina Rodríguez	C1-010-068
Urb. Corina Rodríguez	C1-010-069
Urb. Corina Rodríguez	C1-010-070
Urb. Guaria 1	C1-010-014
Urb. Guaria 2	C1-010-045
Tejarcillos	C1-010-019
Tejarcillos	C1-010-020
Urb. Palo Campano	C1-010-130
Concepción	Código de camino
El Tejar	C1-010-347
Calle Barranco	C1-010-048
La Toyita	C1-010-316
Urb. El Progreso	C1-010-053
Urb. 11 de Abril	C1-010-251
Urb. 11 de Abril	C1-010-252
Monte Alto	C1-010-288
Boca del Monte	C1-010-057
San Josecito	Código de camino
Calle La Cima	C1-010-080
B° María Auxiliadora	C1-010-077
B° María Auxiliadora	C1-010-078
Faro del sureste	C1-010-076
Pueblo Escondido	C1-010-071
Pueblo Escondido	C1-010-108
Piedra Fuego	C1-010-074
Calle Cochea	C1-010-069
11 de Abril	C1-010-079
San Antonio	Código de camino



Calle El Alto	C1-010-024
Calle El Alto	C1-010-123
Cascabela	C1-010-086
Lámparas	C1-010-120



LASTRE	
San Felipe	Código de camino
El Jazmín	C1-010-023
San Antonio	Código de camino
El Llano	C1-010-091
Rabo Mico	C1-010-095
El Llano	C1-010-090
Lámparas	C1-010-087



- **Infraestructura de desfogue pluvial:** Se construyeron más de mil metros lineales de desfogue pluvial; las comunidades intervenidas son:

Barrios.

- ✓ El Tejar
- ✓ La Toyita
- ✓ Lotes Paz
- ✓ Calle El Alto

Sectores.

- ✓ Diagonal a Gollo
- ✓ Entrada a Lagunilla
- ✓ Palo Campano



Paso de alcantarillado en San Antonio “Calle El Aguacate” y Paso de alcantarillado en San Felipe “Entrada a Tejarillos”. Con un costo de ₡119.

794.965 (ciento diez y nueve millones, setecientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y cinco colones), quedando en el 2018 avanzado en un 95 % y se finalizó en febrero 2019.



El proyecto establecía realizar 2 cabezales de entrada y salida en concreto, colocación de 11 metros lineales de tubería en concreto reforzado de 2.44 m de diámetro, construcción de losa de concreto como

paso vehicular y relleno de aproximación, construcción de dos pasos peatonales y acera, muro de piedra ciclópea, demarcación, señalización y rotulación.

- **Mejorar las condiciones de infraestructura vial y peatonal:**

Ampliación de la vía en el sector del Aguacate en el distrito de San Antonio con maquinaria municipal.



Construcción de infraestructura peatonal en el sector de Lagunilla, La Morenita hacia el Colegio Técnico Profesional de Alajuelita y Urbanización la

Macha, con un aproximado de 670 ml (acera con su respectiva loseta de concreto para personas no videntes y cordón de caño, cajas de registro y rampas de acceso aplicados a la ley 7600). Todo con una inversión aproximada a los ₡50.000.000 (cincuenta millones de colones).



Construcción de losa de concreto para tránsito vehicular en el sector Palo Campano, de 120 ml x 4.50m x 12 cm, más el cordón de caño en pecho paloma para el largo de los 120 ml x un ancho de 50cm. Todo con una inversión aproximada a los ₡25.000.000 (Veinticinco millones de colones).



Colocación de 35m³ de concreto, para la confección de una calle, acera y cordón de caño en concreto en la Urbanización 11 de Abril, en el distrito de San Josecito. Con una inversión de ₡2.935.000 (Dos millones, novecientos treinta y cinco mil colones).

- **Impulso a la Educación Vial:** Como parte de trabajo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, se realizó durante el 2018 el programa de charlas teóricas para sacar la licencia de conducir.

Se realizaron charlas en los cinco distritos del cantón, sin costo alguno para los participantes. Concluyendo con la charla "conducción técnica para motociclistas" y exhibición de manejo responsable de motocicletas.



- **Compra del archivo móvil central.** Para los expedientes de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) y el resto de la institución; cumplimiento de meta en un 100%. Este tuvo una inversión aproximada de 7.000.000.00 millones de colones.



- **Proyectos de presupuesto participativos de los Concejos de Distrito:** Compra de cunetas para la entrada de Calle el Alto. Por un monto de ₡2.509.775 (Dos millones quinientos nueve mil setecientos setenta y dos colones)



OTRAS INTERVENCIONES

Se atendieron solicitudes de vecinos para trabajos de accesibilidad en los distritos del cantón como:

Tejarcillos



La Aurora



Concepción



Se realizaron las gestiones y se dejó lista la contratación del señalamiento vial, el cual inició en enero del 2019. Ejecutándose así el contenido presupuestario para este proyecto.



Bajo el programa MOPT-BID, se realizaron las coordinaciones con el fin de realizar los estudios necesarios para la instalación del puente entre la comunidad de Juan Pablo II en Alajuelita centro, con La guaria II en el distrito de San Felipe. El proyecto incluye el mantenimiento de la carretera y construcción de aceras en el sector.



RENDICIÓN DE CUENTAS 2018
UTGVM